



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2020-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 24 de julio del 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

##### VISTO:

La solicitud S/N, con número de ingreso N° 03429, remitido por la Abg. Julia Janina López Rubio de Fernández.

##### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDBSH, de fecha 06 de enero del 2020, se resuelve se designa a la Abg. Julia Janina López Rubio de Fernández, como encargada de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante la s La solicitud S/N, con número de ingreso N° 03429, remitido por la Abg. Julia Janina López Rubio de Fernández; solicita se le conceda descanso médico, ya que con fecha 24 de julio del 2020 será intervenida quirúrgicamente, quedando imposibilitada temporalmente.

Que, es necesario cubrir la plaza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Secretaría;

Que, de acuerdo a lo antecedido, resulta necesario encargar la Secretaria General a la SRA. EVA PINCHI RAMIREZ, identificada con DNI N° 01065346, para desempeñar las funciones en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL**, mientras dure la recuperación de la Abg. Julia Janina López Rubio de Fernández;

Estando a lo expuesto, en use de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del 24 de julio del 2020, la **SECRETARIA GENERAL**, asimismo encargar como responsable de acceso a la información pública y responsable del libro de reclamación, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF y MOF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a la SRA. **EVA PINCHI RAMIREZ**, identificada con DNI N° 01065346.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la presente encargatura queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Manual y Reglamento de Organización y Funciones (MOF y ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**ARTICULO TERCERO:** EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

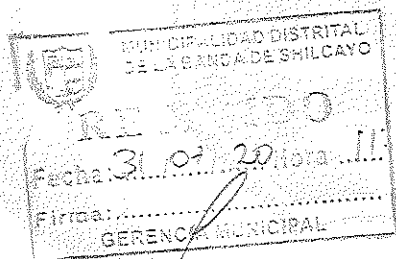
**ARTICULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García  
ALCALDE



BSH- 31-09-2020  
11:08